REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
SECRETARÍA JURÍDICA

Municipio de Pradera

Octubre 22 de 2026

Señor:
JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
Pradera, Valle del Cauca

Asunto: Aceptación de Oferta correspondiente a la Invitación Pública No. 38 PRADERA-2026. Contratación Mínima Cuantía.

Cordial Saludo

En atención al resultado de la evaluación dentro de la Invitación Pública No. 38 PRADERA-2026, cuyo objeto es, *"COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA"* se acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ "KAF FACTORY", identificado con No de cedula. 16271532, como persona natural.

Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que esta comunicación junto con su propuesta, para todos los efectos se considera el contrato celebrado.

INFORMACION GENERAL

CONTRATO No.	110-14-14-19-2026
OBJETO	**COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PRADERA VALLE DEL CAUCA
NIT.	891380115 – 0
DATOS DE CONTACTO	DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155 correo electrónico: oficinajuririca@pradera-valle.gov.co
CONTRATISTA	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
NIT	16271532-7
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ
CEDULA DE CIUDADANIA	16271532 de Palmira
DATOS DEL CONTACTO	R 28 NO. 30-70 PISO 2 LOCAL 3ª TELEFONO: 3154058426 correo electrónico: kaf2779@hotmail.com
VALOR DEL CONTRATO	**SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS M/CTE $6.998.100**
APROPIACION PRESUPUESTAL	Para el presente contrato se establece un presupuesto oficial estimado TRECE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE

(CDP)	($13.300.000), incluidos los impuestos, deducciones y demás gravámenes, los cuales afectarán el rubro presupuestal No. 2.3.2.02.02.009.4599029.83990.14.04.01 – 283 denominado FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PRADERA - PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para contratar la COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA. CDP: 877 del 03 de SEPTIEMBRE de 2026, del presupuesto de gastos y apropiaciones de la vigencia fiscal 2026
FORMA DE PAGO	La forma de pago será: único pago contra entrega una vez aprobado el respectivo informe por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes obligatorios de seguridad social integral

OBLIGACIONES DE L CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES. 1. Dar cumplimiento a los derechos, deberes y obligaciones consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la contratación estatal. 2. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con los estudios previos, la invitación pública, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas, la oferta económica y las demás condiciones establecidas en el contrato. 3. Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, actuando con diligencia, eficiencia, responsabilidad, oportunidad y calidad. 4. Acatar las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, siempre que se encuentren relacionadas con la correcta ejecución del objeto contractual. 5. Obrar con lealtad, buena fe, transparencia y colaboración durante la ejecución del contrato, evitando actuaciones que puedan afectar los intereses de la entidad. 6. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas por la entidad, cuando haya lugar, dentro de los términos establecidos contractualmente. 7. Acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y, cuando corresponda, los aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente. 8. Presentar oportunamente la factura electrónica o cuenta de cobro, junto con los documentos soporte exigidos para el trámite de pago. 9. Mantener absoluta reserva y confidencialidad sobre la información, documentos y datos a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, salvo autorización expresa de la entidad o mandato legal. 10. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, libres de defectos de fabricación y cumplan con las especificaciones técnicas, normas técnicas y requisitos de calidad exigidos por la entidad. 11. Reemplazar, sin costo adicional para la entidad y dentro del plazo que establezca el supervisor del contrato, cualquier bien

	que presente defectos, daños, deterioro, incumplimiento de especificaciones técnicas o fallas de funcionamiento atribuibles al contratista o al fabricante. 12. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue, entrega, manipulación y demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, salvo disposición expresa en contrario. 13. Informar de manera inmediata al supervisor cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato, proponiendo las medidas necesarias para prevenir retrasos o incumplimientos. 14. Responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros como consecuencia de acciones u omisiones imputables al contratista durante la ejecución contractual. 15. Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo, seguridad industrial, gestión ambiental y demás disposiciones aplicables durante la ejecución del contrato. 16. Conservar durante la ejecución contractual un comportamiento respetuoso hacia los servidores públicos, contratistas y usuarios de la entidad. 17. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y suministrar la información que le sea solicitada para el adecuado seguimiento de la ejecución contractual. 18. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual

	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Suministrar los bienes y prestar los servicios objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la Alcaldía Municipal de Pradera, la oferta presentada y las condiciones pactadas en el contrato. 2. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, originales, libres de defectos de fabricación y aptos para el uso institucional. 3. Entregar la totalidad de los bienes en las cantidades, características técnicas y condiciones establecidas en la ficha técnica, sin faltantes ni sustituciones no autorizadas por la entidad. 4. Garantizar que la señalización suministrada cumpla con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y con la normatividad técnica vigente aplicable en materia de señalización de seguridad y emergencias. 5. Suministrar los botiquines de primeros auxilios Tipo B completamente dotados con los elementos e insumos establecidos en las especificaciones técnicas, garantizando que los productos cuenten con registro sanitario cuando aplique y fechas de vencimiento no inferiores a un (1) año contado a partir de la entrega. 6. Suministrar las camillas para atención de emergencias con todos los accesorios requeridos para su funcionamiento, incluyendo correas de inmovilización, inmovilizador de cabeza, inmovilizador cervical, soporte para pared y demás elementos descritos en la ficha técnica. 7. Entregar los extintores completamente cargados, certificados, identificados y listos para su utilización, de conformidad con la normatividad técnica vigente aplicable. 8. Ejecutar el mantenimiento preventivo y la recarga de los extintores objeto del contrato conforme a los procedimientos técnicos establecidos en las normas aplicables, garantizando su correcto funcionamiento. 9. Colocar los sellos de seguridad, etiquetas de mantenimiento y demás elementos de identificación exigidos para los extintores intervenidos, indicando la fecha del servicio y la próxima inspección o mantenimiento cuando corresponda. 10. Entregar al supervisor del contrato los certificados, fichas técnicas, garantías, manuales de uso, registros sanitarios,

	certificados de conformidad y demás documentos que acrediten la calidad de los bienes y servicios suministrados, cuando aplique. 11. Asumir la totalidad de los costos de transporte, cargue, descargue, entrega, manipulación e instalación de los bienes que así lo requieran, sin generar costos adicionales para la entidad. 12. Realizar la entrega de los bienes y la prestación de los servicios en las sedes y dependencias que determine el supervisor del contrato, dentro del plazo de ejecución establecido. 13. Responder por cualquier defecto de fabricación, daño, deterioro, incumplimiento de especificaciones técnicas o falla de funcionamiento de los bienes suministrados, obligándose a reemplazarlos o corregirlos sin costo adicional para la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento del supervisor. 14. Garantizar que los bienes entregados se encuentren debidamente empacados y protegidos para evitar daños durante el transporte y almacenamiento. 15. Ejecutar las actividades de mantenimiento y recarga utilizando personal competente, herramientas adecuadas y procedimientos técnicamente aceptados para este tipo de equipos. 16. Cumplir las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, garantizando que el personal que intervenga se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral y utilice los elementos de protección requeridos. 17. Suscribir las actas de entrega, recibo a satisfacción y demás documentos requeridos para el seguimiento y liquidación del contrato. 18. Atender oportunamente los requerimientos formulados por el supervisor del contrato y corregir cualquier observación relacionada con la calidad de los bienes o la prestación de los servicios. 19. Garantizar que los bienes suministrados sean compatibles con el uso institucional previsto y cumplan las condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad exigidas por la entidad. 20. Cumplir las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato que resulten necesarias para el adecuado

	cumplimiento del objeto contractual OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Designar un supervisor del contrato que ejerza el seguimiento, control técnico, administrativo, financiero y jurídico de la ejecución contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables. 2. Suministrar al contratista la información, documentos, lineamientos y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones donde deban entregarse los bienes o ejecutarse los servicios objeto del contrato, a través del supervisor designado. 4. Verificar que los bienes suministrados y los servicios prestados cumplan con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los estudios previos, la invitación pública y el contrato. 5. Recibir los bienes y servicios objeto del contrato mediante la suscripción de las actas de recibo parcial o final, previo cumplimiento de las condiciones contractuales y verificación por parte del supervisor. 6. Exigir al contratista el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, pudiendo formular las observaciones y requerimientos que considere necesarios para la correcta ejecución del contrato. 7. Tramitar oportunamente el pago del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y presentación de la factura o cuenta de cobro junto con los documentos exigidos por la normatividad vigente. 8. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier situación que pueda afectar la ejecución del contrato y adoptar las medidas administrativas necesarias para garantizar su adecuada ejecución. 9. Ejercer las facultades de seguimiento, vigilancia y control durante la ejecución del contrato, dejando constancia de las actuaciones realizadas a través del supervisor designado. 10. Suscribir el acta de liquidación del contrato, cuando haya lugar, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el recibo a satisfacción de los bienes y servicios.

	11. Cumplir las demás obligaciones que correspondan a la entidad contratante conforme a la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la contratación estatal... OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor designado por la Alcaldía Municipal de Pradera será el responsable de ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la entidad. En desarrollo de sus funciones deberá: 1. Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera y jurídica del contrato durante toda su ejecución. 2. Verificar que los bienes suministrados y los servicios prestados cumplan con el objeto contractual, las especificaciones técnicas, la propuesta presentada y las demás condiciones establecidas en el contrato. 3. Verificar que los elementos suministrados sean nuevos, de primera calidad, correspondan a las cantidades contratadas y se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento. 4. Revisar que la señalización, botiquines, camillas, extintores y demás bienes entregados cumplan con las especificaciones técnicas mínimas establecidas por la entidad. 5. Verificar que el mantenimiento y la recarga de los extintores se realicen conforme a la normatividad técnica aplicable y que los equipos sean entregados debidamente identificados, certificados y en condiciones óptimas de operatividad. 6. Revisar las fichas técnicas, certificados de calidad, garantías, registros sanitarios, certificados de conformidad y demás documentos exigidos para los bienes y servicios suministrados, cuando corresponda. 7. Recibir los bienes y servicios mediante la suscripción de las actas de recibo parcial o final, dejando constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8. Solicitar al contratista la corrección de las inconsistencias identificadas, así como el reemplazo de bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas, dentro de los plazos establecidos en el contrato.

	9. Verificar el cumplimiento de los plazos de entrega y de ejecución establecidos en el cronograma contractual. 10. Informar oportunamente al ordenador del gasto sobre cualquier incumplimiento, retraso o situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato, proponiendo las medidas a que haya lugar. 11. Llevar el control técnico, administrativo, financiero y documental del contrato, conservando los soportes correspondientes durante toda la ejecución contractual. 12. Elaborar y suscribir los informes de supervisión, actas, certificaciones de cumplimiento y demás documentos requeridos para el seguimiento, trámite de pagos y liquidación del contrato. 13. Verificar, previo al trámite de pago, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la presentación de los documentos exigidos por la normatividad vigente. 14. Velar porque la ejecución del contrato se desarrolle conforme a los principios de economía, transparencia, responsabilidad, eficacia y eficiencia que rigen la contratación estatal. 15. Cumplir las demás funciones inherentes a la supervisión del contrato que sean necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual

DESCRIPCION TECNICA	Propuesta económica

FACTORY

Palmira, 20 de octubre de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA
VALLE DEL CAUCA

REFERENCIA: **Mínima Cuantía MC-38-2026**
OBJETO: **"COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SEÑALIZACIÓN Y DOTACIÓN PARA LA PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA."**

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

Yo **JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.271.532 expedido en Palmira en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que cumplo con las condiciones técnicas exigidas, así:

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
		COMPRA DE ELEMENTOS INDUSTRIALES				
1	Señal de salida	Señal para identificación de salida, elaborada en material resistente para uso institucional, con fondo verde, textos, flechas y pictogramas en color blanco o fotoluminiscente. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm	Unidad	3	$ 24.000	$ 72.000
2	Señal de escaleras dirección derecha	Señal informativa para orientación hacia escaleras en dirección derecha, elaborada en material resistente, con fondo verde, textos, flechas y pictogramas de seguridad en color blanco o fotoluminiscente. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm	Unidad	3	$ 24.000	$ 72.000
3	Señal para productos químicos	Señal de seguridad para identificación y advertencia de productos químicos, conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA) y la Resolución 0773 de 2021 o la norma que la modifique o	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000

Contáctanos:
CARRERA 28 N° 30-70 PALMIRA
315-4058426
kaf2779@gmail.com



		sustituya. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm.				
4	Señal de material inflamable	Señal preventiva para advertencia de riesgo eléctrico, con pictograma de seguridad, coloración reglamentaria y mensaje de advertencia visible conforme a la normatividad técnica vigente	Unidad	2	$ 24.000	$ 48.000
5	Señal de riesgo eléctrico	Señal preventiva para advertencia de riesgo eléctrico, con pictograma de seguridad, coloración reglamentaria y mensaje de advertencia visible conforme a la normatividad técnica vigente	Unidad	7	$ 24.000	$ 168.000
6	Ruta de evacuación dirección derecha	Señal direccional para rutas de evacuación hacia la derecha, elaborada en material resistente, con fondo verde, flechas y pictogramas de seguridad en color blanco o fotoluminiscente. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm.	Unidad	8	$ 24.000	$ 192.000
7	Ruta de evacuación dirección izquierda	Señal direccional para rutas de evacuación hacia la izquierda, elaborada en material resistente, con fondo verde, flechas y pictogramas de seguridad en color blanco o fotoluminiscente. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm.	Unidad	8	$ 24.000	$ 192.000
8	Salida de emergencia dirección derecha	Señal para orientación hacia salida de emergencia en dirección derecha, elaborada conforme a los estándares de señalización de emergencias. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm	Unidad	5	$ 24.000	$ 120.000
9	Salida de emergencia dirección izquierda	Señal para orientación hacia salida de emergencia en dirección izquierda, elaborada conforme a los estándares de señalización de emergencias. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm.	Unidad	5	$ 24.000	$ 120.000
10	Señal de punto de encuentro	Señal informativa para identificación de punto de encuentro en emergencias, elaborada en material resistente y de alta visibilidad. Dimensiones aproximadas de 320 mm x 160 mm.	Unidad	5	$ 24.000	$ 120.000
11	Señal portátil de advertencia tipo tijera	Señal plegable para advertencia temporal de riesgos locativos o superficies húmedas, fabricada en material resistente y reutilizable. Altura aproximada entre 60 y 62 cm	Unidad	12	$ 49.500	$ 594.000
12	Señal punto de encuentro fija	Señal para identificación de punto de encuentro en emergencias, elaborada en material resistente para instalación permanente.	Unidad	3	$ 60.000	$ 180.000



KAF FACTORY

		Dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm.				
13	Base para extintor de pared	Soporte para instalación y ubicación de extintores, fabricado en material resistente y compatible con equipos extintores de uso institucional.	Unidad	10	$ 7.500	$ 75.000
14	Paleta de punto de encuentro	Señal portátil tipo paleta para orientación y ubicación de puntos de encuentro durante simulacros, evacuaciones o actividades institucionales. Dimensiones aproximadas de 30 cm x 30 cm, con mango ergonómico para su manipulación	Unidad	5	$ 45.000	$ 225.000
15	Botiquín de primeros auxilios Tipo B	ÍTEM / ELEMENTO / CANT: 1 – Gasa limpia paquete x 100 unidades – 1 2 – Gasa estéril 7.5 cm x 7.5 cm paquete x 5 unidades – 25 3 – Compresa abdominal – 4 4 – Esparadrapo de tela 4" x 5 yardas o equivalente – 1 5 – Bajalenguas paquete x 20 unidades – 1 6 – Venda elástica 2" x 5 yardas o equivalente – 2 7 – Venda elástica 3" x 5 yardas o equivalente – 2 8 – Venda elástica 5" x 5 yardas o equivalente – 2 9 – Venda de algodón 3" x 5 yardas o equivalente – 2 10 – Venda de algodón 5" x 5 yardas o equivalente – 2 11 – Yodopovidona espuma frasco 120 ml o equivalente – 1 12 – Solución salina 250 ml o equivalente – 5	Unidad	2	$ 525.000	$ 1.050.000

Contáctanos:
CARRERA 28 N° 30-70 PALMIRA
315-4058426
kaf2779@gmail.com



		13	Caja de guantes desechables (látex, nitrilo o vinilo) x 100 unidades	1				
		14	Termómetro digital	1				
		15	Alcohol antiséptico frasco 300 ml o equivalente	1				
		16	Linterna de emergencia	1				
		17	Tijera universal para trauma	1				
		18	Collar cervical para adulto	1				
		19	Kit de inmovilizadores para extremidades (brazo, pierna y tobillo)	1				
		20	Vasos desechables paquete x 25 unidades	1				
		21	Barrera plástica de protección para RCP tipo llavero o equivalente	2				
		22	Tensiómetro	1				
		23	Hidróxido de aluminio frasco	1				
16	Camilla para atención de emergencias	Camilla rígida para inmovilización, rescate y traslado de pacientes, fabricada en polietileno de alta densidad o material equivalente de alta resistencia, mediante proceso de fabricación de una sola pieza o equivalente. Dimensiones aproximadas de 184 cm x 45 cm x 6,5 cm. Peso aproximado de 7 kg. Capacidad mínima de carga de 130 kg. Debe ser higiénica, lavable, resistente a impactos y de fácil desinfección. Deberá incluir sistema de inmovilización compuesto por mínimo ocho (8) correas de sujeción, inmovilizador de cabeza con almohadillas de soporte y protección, inmovilizador cervical, soporte para		Unidad	2	$ 255.000	$ 510.000



KAF FACTORY

		almacenamiento en pared y demás accesorios necesarios para su adecuado funcionamiento. El equipo deberá permitir su utilización en labores de rescate y atención de emergencias en espacios confinados o de difícil acceso. Color de alta visibilidad (amarillo, naranja o equivalente)				
17	Extintor multipropósit o ABC	tintor multipropósito para atención de incendios clase ABC, con capacidad nominal de 10 libras, completamente cargado, certificado y apto para uso institucional. Debe cumplir con la normatividad vigente aplicable para equipos de extinción de incendios. Incluye soporte de instalación cuando aplique, instrucciones de uso y garantía del fabricante.	Unidad	2	$ 67.050	$ 134.100
18	Extintor de agua a presión	Extintor para atención de incendios clase A, con capacidad nominal de 2,5 galones, completamente cargado, certificado y apto para uso institucional. Debe cumplir con la normatividad vigente aplicable para equipos de extinción de incendios. Incluye soporte de instalación cuando aplique, instrucciones de uso y garantía del fabricante.	Unidad	3	$ 106.500	$ 319.500
19	Extintor de dióxido de carbono (CO_2)	Extintor para atención de incendios en equipos eléctricos y electrónicos, con capacidad nominal de 5 libras, completamente cargado, certificado y apto para uso institucional. Debe cumplir con la normatividad vigente aplicable para equipos de extinción de incendios. Incluye soporte de instalación cuando aplique, instrucciones de uso y garantía del fabricante.	Unidad	4	$ 330.000	$ 1.320.000
RECARGA Y MANTENIMIENYO DE EXTINTORES						
20	Servicio de mantenimient o y recarga de extintor multipropósit o ABC	Servicio de inspección, mantenimiento preventivo, verificación de condiciones operativas y recarga de extintores multipropósito tipo ABC con capacidad nominal de 10 libras. Incluye reposición del agente extintor, cambio de sellos de seguridad, verificación de presión, limpieza general, etiquetado y certificación del servicio realizado, conforme a la normatividad técnica vigente.	Unidad	18	$ 45.000	$ 270.000

Contáctanos:
CARRERA 28 N° 30-70 PALMIRA
315-4058426
kaf2779@gmail.com

	KAF FACTORY |						
---	---	---	---	---	---	---
21	Servicio de recarga de extintor de dióxido de carbono (CO_2)	Servicio de recarga de extintores de dióxido de carbono (CO_2) con capacidad nominal de 5 libras. Incluye reposición del agente extintor, cambio de sellos de seguridad, verificación de presión, limpieza general, etiquetado y certificación del servicio realizado, conforme a la normatividad técnica vigente.	Unidad	6	$ 60.000	$ 480.000
22	Servicio de mantenimient o de extintor de dióxido de carbono (CO_2)	Servicio de inspección, mantenimiento preventivo y verificación de condiciones operativas de extintores de dióxido de carbono (CO_2) con capacidad nominal de 5 libras. Incluye revisión de componentes, pruebas de funcionamiento cuando aplique, limpieza general, etiquetado y certificación del servicio realizado, conforme a la normatividad técnica vigente	Unidad	8	$ 24.000	$ 72.000
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS COSTOS Y GASTON EN QUE SE INCURRA PARA SU CORRECTA EJECUCION						**$ 6.998.100**	 En este formato el proponente encontrará, los ítems requeridos por la entidad y, deberá anexarlo con la propuesta, sin modificar ninguno de sus ítems, incluyendo por cada ítem, el valor unitario y valor total con iva, y sumar estos subtotales para verificar el valor total de la oferta. Recuerde que la propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas en el formato n°5 – oferta técnica y económica, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta. Así mismo se rechazará cuando el proponente adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, o no consigne el valor unitario de su ofrecimiento. Así mismo tenga en cuenta que en caso de que el valor ofertado en este formato n°5 "oferta tecnica y económica" y el valor ofertado en el cuestionario "oferta económica para determinar el valor del contrato" no sea el mismo, la propuesta será rechazada, porque este aspecto no es subsanable. En constancia firmo a los 20 días del mes de octubre del año 2026 en la ciudad de Palmira. Atentamente, **JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ.** C.C .No.: 16.271.532 DE: PALMIRA CARRERA 28 Nº 30-70 PALMIRA CELULAR: 315-4058426 E-MAIL: kaf2779@gmail.com **FIRMA ELECTRÓNICA. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7° de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.** **ESPACIO EN BLANCO** **Contáctanos:** **CARRERA 28 N° 30-70 PALMIRA** **315-4058426** **kaf2779@gmail.com**
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco (25) días hábiles, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El plazo establecido corresponde al tiempo requerido para que el contratista realice el suministro, transporte y entrega de los elementos requeridos por la entidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo. Así mismo, dicho plazo se considera suficiente para garantizar la entrega oportuna y en condiciones adecuadas de los elementos requeridos, sin afectar la operatividad institucional ni el cumplimiento de las actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-

<table>
<tr><td></td><td>SST).</td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>NOMBRE Y APELLIDOS: ANGELA PATRICIA CUERO GRANJA
CARGO: Secretaria de Integración Social.</td></tr>
<tr><td>DATOS DE CONTACTO DEL SUPERVISOR</td><td>DIRECCION: Calle 6 Carrera 11 Esquina; Pradera Valle TELEFONO: (2) 2672653 – 2672155
correo electrónico: secretariageneral@pradera-valle.gov.co</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, el contrato que se derive del presente proceso requerirá para su legalización la constitución de una garantía única, a cargo del contratista, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia, la cual deberá amparar los riesgos derivados del contrato, conforme se describe a continuación:
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Porcentaje / valor asegurado</th><th>Vigencia</th><th>Justificación</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con el suministro de los elementos, adquisición de extintores y ejecución de los servicios de mantenimiento y recarga.</td></tr>
<tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la entrega de los bienes</td><td>Ampara la calidad, condiciones técnicas y correcto funcionamiento de los elementos de seguridad industrial, señalización, botiquines, camillas y extintores suministrados.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>10% del valor correspondiente al componente de servicio, si la entidad lo considera procedente</td><td>Por el término de ejecución y cuatro (4) meses más, contados a partir de la entrega de los bienes</td><td>Busca garantizar la adecuada ejecución de las actividades de mantenimiento y recarga de extintores, incluyendo revisión, recarga, limpieza, identificación, sellado y certificación, según corresponda.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Atentamente.

NINI JHOHANA VIAFARA GARCIA
Alcaldesa municipal (E)

Transcriptor: Hector Steven Velasco Pastes– Abogado Contratista– ALCALDIA PRADERA VALLE
Reviso: Maria Fernanda Villarreal Giraldo – Secretaria Jurídica- ALCALDIA PRADERA VALLE